

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA CUND.

Anapoima Cundinamarca, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno
(2021)

REF: AMPARO DE POBREZA DE ABRAHAM CASAS RODRIGUEZ
No.2020-0207

Por secretaria póngase en conocimiento del señor ABRAHAM CASAS
RODRIGUEZ, lo manifestado por el Doctor MIGUEL HINESTROZA
SALCEDO, en escrito radicado el 4 de marzo del año en curso.

NOTIFIQUESE

Carlos Ortiz Díaz
CARLOS ORTIZ DÍAZ.
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

antecedente de la causa No. 045 de 2020, radicado el día 22 ABR 2021

secretaría